

Establecen cronograma para declaración jurada anual del IR e ITF del ejercicio 2022

Lima, martes 27 de diciembre de 2022

Alerta Tributaria

INCORPORAN NUEVO SUPUESTO PARA EL USO DEL PDT RENTA ANUAL Y APRUEBAN CRONOGRAMA PARA LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEL ITF DEL EJERCICIO GRAVABLE 2022

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante la Resolución de Superintendencia N° 000288-2022/SUNAT, publicada el 26 de diciembre de 2022, se establece (i) la puesta a disposición de los formularios para que las personas naturales y los generadores de rentas de tercera categoría cumplan con presentar la declaración correspondiente al ejercicio gravable 2022 y (ii) el cronograma para la presentación de la declaración correspondiente al ejercicio gravable 2022.

Asimismo, se incorpora como nuevo supuesto para la utilización del “Formulario Virtual N° 710 – renta Anual – Completo – Tercera categoría e ITF”, a quienes deduzcan los créditos por impuesto abonado por la distribución de dividendos o utilidades, de conformidad con lo dispuesto por el inciso “f” del artículo 88 de la Ley del Impuesto a la Renta.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Establecer el plazo para presentar la DJ Anual y efectuar el pago de regularización del Impuesto y del ITF, correspondiente al ejercicio gravable 2022, como sigue:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	24 de marzo de 2023
1	27 de marzo de 2023
2	28 de marzo de 2023
3	29 de marzo de 2023
4	30 de marzo de 2023
5	31 de marzo de 2023
6	3 de abril de 2023
7	4 de abril de 2023
8	5 de abril de 2023
9	10 de abril de 2023
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	11 de abril de 2023

- Establecer la fecha a partir de la cual se encontrarán disponibles los formularios virtuales para la presentación de la DJ Anual, de acuerdo con lo siguiente:

1. El Formulario Virtual N° 709 – Renta Anual – Persona Natural estará disponible en Sunat Virtual y en el APP Personas Sunat a partir del 6 de marzo de 2023.
2. El Formulario Virtual N° 710: Renta Anual – Simplificado – Tercera Categoría y el Formulario Virtual N°

710: Renta Anual – Completo – Tercera Categoría e ITF estarán disponibles en Sunat Virtual a partir del 2 de enero de 2023.

- Asimismo, se precisa que la información personalizada, a que se refiere el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 271-2019/SUNAT, que puede ser utilizada en la presentación del Formulario Virtual N° 709 – Renta Anual – Persona Natural, el Formulario Virtual N° 710 – Renta Anual – Simplificado – Tercera Categoría y el Formulario N° 710 – Renta Anual – Completo – Tercera Categoría e ITF, se encontrará disponible a partir del 6 de marzo de 2023.

¿Cuándo entra en vigencia?

La presente resolución rige a partir del 27 de diciembre de 2022.

Puede acceder al texto completo de la norma en el siguiente enlace:

[Resolución de Superintendencia N° 000288-2022/SUNAT](#)

Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2022.

La presente alerta señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.